

Referencia IC=PCN.-11-E2018  
Solicitud de inscripción para Candidaturas a  
Diputados a la Asamblea Legislativa  
Instituto político: Partido de Concertación Nacional (PCN)  
Circunscripción electoral: San Salvador

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.** San Salvador, a las doce horas y veinte minutos del doce de enero de dos mil dieciocho.

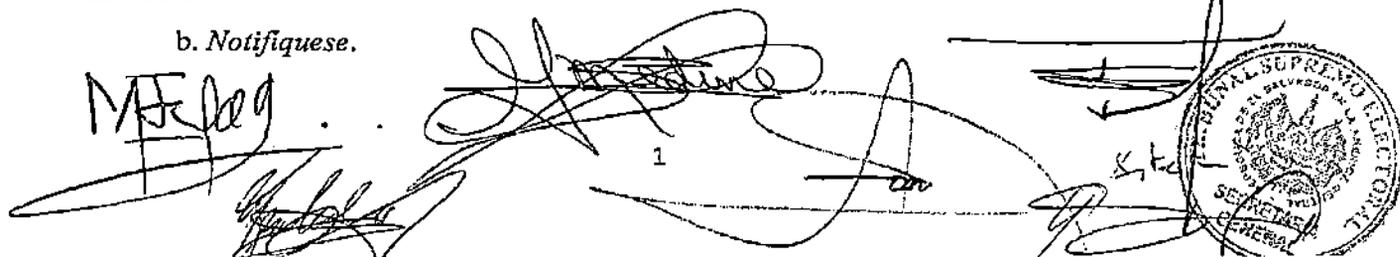
I. Advierte este Tribunal la existencia de un error material en la resolución proveída a las once horas y veinticinco minutos del día tres de enero del dos mil dieciocho en el presente procedimiento, en el sentido que por un error involuntario se escribió el nombre de la segunda diputada propietaria Aracely Orellana de Cruz siendo el nombre correcto María Aracely Orellana de Cruz. Asimismo, se escribió el nombre de la décima sexta diputada propietaria Silvia Melida Patiño López, siendo el nombre correcto Silvia Melida Matilde Patiño López.

II. Por ello, para garantizar la seguridad jurídica y el derecho de optar a un cargo público de los inscritos, en aplicación supletoria del inciso 2º del artículo 225 del Código Procesal Civil y Mercantil, deberán corregirse los errores materiales en el sentido que el nombre correcto de la segunda diputada propietaria es María Aracely Orellana de Cruz, y el nombre correcto de la décima sexta diputada propietaria es Silvia Melida Matilde Patiño López, en la planilla del Partido de Concertación Nacional, PCN para contender en la circunscripción electoral de San Salvador.

Por tanto, con base en los artículos 85 inciso 2º, 208 de la Constitución de la República, 291 del Código Electoral y la aplicación supletoria del inciso 2º del artículo 225 del Código Procesal Civil y Mercantil; este Tribunal **RESUELVE**:

a. *Corrijanse* los errores materiales existente en la resolución proveída a las a las once horas y veinticinco minutos del día tres de enero del dos mil dieciocho en el presente procedimiento, en el sentido que deberá entenderse que el nombre correcto de la segunda diputada propietaria es María Aracely Orellana de Cruz, y el nombre correcto de la décima sexta diputada propietaria es Silvia Melida Matilde Patiño López, en la planilla del Partido de Concertación Nacional, PCN para contender en la circunscripción electoral de San Salvador.

b. *Notifíquese.*

The bottom of the document features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular official stamp of the Tribunal Supremo Electoral. The stamp contains the text 'TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL' at the top, 'REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL' around the perimeter, and 'SECRETARÍA GENERAL' at the bottom. The stamp is partially obscured by a signature and a date '12/01/18'.